

C.E. Nº 210132

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 594/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 28 OCT 2013

VISTO: el “Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente ”;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;--

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

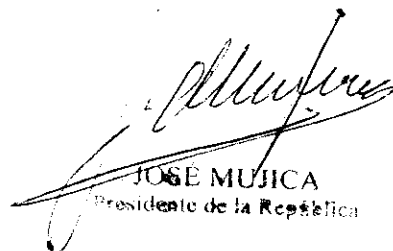
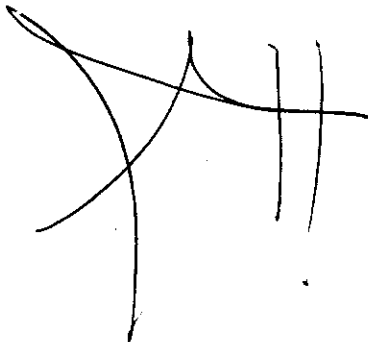
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al Sr. Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Ec. Luis Porto, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del “Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente.”.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

